ACCIÓN SOCIAL

GUARDIANAS Y GUARDIANES DE LA MEMORIA

Invita a participar a mujeres y hombres de la alcaldía Milpa Alta de las diferentes disciplinas:

- Tesoros del patrimonio
- Gastronómicos
- Patrimonio cultural material e inmaterial, natural o mixto y memoria histórica
- Artes escénicas
- Música
- Literatura
- Multidisciplinarios

Objetivo General

Impulsar el rescate y la preservación de los saberes tradicionales, así como del patrimonio tangible e intangible de la población de Milpa Alta, mediante proyectos y talleres liderados por las personas guardianas de estos conocimientos. Se promoverá especialmente la participación activa de las mujeres en la transmisión intergeneracional de saberes, la historia oral y la memoria cultural, fortaleciendo las raíces etimológicas y el vínculo con la identidad comunitaria.

Objetivos Específicos

Apoyar el desarrollo de proyectos culturales orientados a la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, natural o mixto, así como a la preservación de la memoria histórica de Milpa Alta, que incluyan iniciativas gastronómicas, de medicina tradicional, artesanías regionales, danzas, crónicas comunitarias, recorridos arquitectónicos y otras expresiones culturales, reconociendo y fortaleciendo el papel de las mujeres como principales guardianas y transmisoras de estos saberes.

Apoyar la implementación de talleres comunitarios con enfoque de género, orientados a la preservación y revitalización de la lengua originaria de Milpa Alta, promoviendo la participación activa de mujeres como portadoras, facilitadoras y transmisoras del conocimiento lingüístico, fortaleciendo su papel en la enseñanza intergeneracional y en la historia oral.

Metas Físicas.

Esta acción social tiene como meta apoyar de manera directa a 8 proyectos culturales grupales (integrados por al menos tres personas hombres y mujeres) del total de personas integrantes en los proyectos al menos el 55% serán mujeres es decir 13 mujeres y 11 hombres de un total de 24 personas que participaran en los grupos.

Así como a 10 personas en la implementación de talleres de difusión de los saberes, de los cuales al menos 6 serán mujeres. De conformidad con el artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social, por razones presupuestales, esta acción social no puede lograr la universalidad de la población potencial en la alcaldía Milpa Alta y optará por la delimitación de priorizar a los públicos a los que vaya dirigido el proyecto y las poblaciones donde se aplique el proyecto y zonas de intervención de mayor vulnerabilidad social.

Registro.

La recepción de solicitudes de ingreso, se realizará de acuerdo a los días y horarios estipulados en la convocatoria. En la dirección de inclusión social, ubicada en: Av. México esquina con Av. Constitución s/n Villa Milpa Alta C.P 12000, Ciudad de México. Primer piso. Tel. 55 5862 3150 ext. 1509. Dicho registro se realizará en apego a los lineamientos de la operación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Recepción de trabajos hasta el viernes 28 de noviembre a las 13 horas
Para consultar las bases completas:
data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e5be617b420a9c8bd4945f07154def36.pdf.

MILPA ALTA
ALCALDÍA
2024 • 2027

GOBIERNO QUE LUCHA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN